



MINISTERIO DE SALUD
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
3CV-CI-SC-DJ/BM-MINSAL/67

CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA INDIVIDUAL No. 192/2015

ESTE CONTRATO se celebra en este día treinta de septiembre de dos mil quince, entre **EDUARDO ANTONIO ESPINOZA FIALLOS**, mayor de edad, Doctor en Medicina, de este domicilio, portador de mi Documento Único de Identidad Número [REDACTED], con Número de Identificación Tributaria [REDACTED], actuando en nombre y representación del Ministerio de Salud, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce – cero diez mil ciento veintidós – cero cero tres – dos, personería que compruebo con la siguiente documentación: **I)** El Acuerdo Ejecutivo de la Presidencia de la República Número DIEZ, de fecha uno de Junio del año dos mil catorce, publicado en el Diario Oficial Número NOVENTA Y NUEVE, Tomo CUATROCIENTOS TRES del uno de Junio de dos mil catorce, en donde aparece que el Señor Presidente de la República nombró al Doctor Eduardo Antonio Espinoza Fiallos, Viceministro de Políticas Sectoriales, a partir del día uno de junio del año dos mil catorce, **II)** Certificación expedida en esta ciudad, a los un días del mes de Junio del año dos mil catorce, por el Licenciado Francisco Rubén Alvarado Fuentes, Secretario para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República, de la que consta que de folio cinco vuelto del Libro de Actas de Juramentación de Funcionarios Públicos, que lleva dicha Presidencia, se encuentra asentada el Acta de Juramentación a través de la cual el Doctor Eduardo Antonio Espinoza Fiallos, rindió protesta constitucional como Viceministro de Políticas Sectoriales, ante el señor Presidente de la República Salvador Sanchez Cerén, el día uno de junio del año dos mil catorce; **III)** Certificación del Acuerdo Ejecutivo No. 450 emitida por el Presidente de la República, Salvador Sanchez Cerén y por el Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, Ramón Arístides Valencia Arana, el día once de septiembre de dos mil quince, mediante el cual se ACUERDA: encargar el Despacho de Salud con carácter ad-honorem, durante el período comprendido del 27 de septiembre al 01 de octubre del presente año, al Señor Viceministro de Políticas Sectoriales, Doctor Eduardo Antonio Espinoza Fiallos, por habersele encomendado durante ese mismo período a la Titular el desempeño de una misión oficial en el exterior; y sobre la base de los Artículos diecisiete y dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), los cuales le conceden facultades para

**ESTE DOCUMENTO
FUE DISTRIBUIDO
EL DIA: 05 OCT 2015**



MINISTERIO DE SALUD
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
3CV-CI-SC-DJ/BM-MINSAL/67

CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA INDIVIDUAL No. 192/2015

firmar Contratos como el presente, y que para los efectos de este Contrato me denominaré **MINISTERIO DE SALUD**, o simplemente **EL MINSAL**, o **“EL COMPRADOR”**, con domicilio legal en Calle Arce No. 827, San Salvador, y **GERARDO ECHEVERRÍA RIVERA**, mayor de edad, Empleado, del domicilio de San Martín, portador de mi Documento Único de Identidad Número [REDACTED], y Número de Identificación Tributaria [REDACTED], actuando en carácter personal y en calidad de Consultor Individual, y que en lo sucesivo me denominaré **“EL CONSULTOR”** cuyo domicilio está ubicado en Residencial Altavista polígono 47, pasaje “G”, Casa No. 2, San Martín, San Salvador. Tel: 7759-9151

CONSIDERANDO QUE el Contratante tiene interés en que EL CONSULTOR preste los servicios que se señalan a continuación, y CONSIDERANDO QUE EL CONSULTOR está dispuesto a prestar dichos servicios,

POR LO TANTO, LAS PARTES convienen en lo siguiente:

- 1. Servicios**
 - (i) EL CONSULTOR prestará los servicios de “CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA EL PROCESO DE APOYO ADMINISTRATIVO AL PROCESO DE CIERRE Y LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO JSDF No. 011078 Y SEGUIMIENTO A CONTRATOS PRÉSTAMO BIRF 8076-SV” (los “Servicios”) En el marco del Convenio JDSF para el Proyecto de Capital Humano de Niños Pobres del Área Urbana en los contextos de la Crisis Alimentaria recurrente en El Salvador. Categoría 1. Servicios de Consultoría, Código de Proyecto No. 40595 que se especifican en el Anexo A, “Términos de referencia y alcance de los Servicios”, que forma parte integral de este Contrato.
 - (ii) EL CONSULTOR presentará los informes al Contratante en la forma y dentro de los plazos indicados en el Anexo A, “Obligación de EL CONSULTOR de presentar informes”.
- 2. Plazo** La consultoría será desarrollada en las instalaciones del MINSAL, pero sin





MINISTERIO DE SALUD
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
3CV-CI-SC-DJ/BM-MINSAL/67

CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA INDIVIDUAL No. 192/2015

limitarse a desplazamientos a los asentamientos urbanos precarios donde la población beneficiaria del mismo para cumplir con el trabajo encomendado, y tendrá una duración de TRES MESES contados a partir de la distribución del Contrato, dicho plazo podrá ser prorrogable de acuerdo a la evaluación de su rendimiento.

3. Pagos

A. Monto máximo

El Contratante pagará una suma total de hasta **CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5,810.00)** por los Servicios prestados conforme a lo indicado en el Anexo A, numeral VII. Costo y Forma de Pago de los Términos de Referencia, de la manera siguiente: a) Veinte por ciento (20%) INFORME 1: Listado de bienes adquiridos con fondos de los dos proyectos. b) Veinte por ciento (20%) INFORME 2: Listado de bienes distribuidos en cada uno de los establecimientos de salud beneficiarios con fondos de los dos proyectos. c) Veinte por ciento (20%) INFORME 3: Listado de bienes debidamente identificados con número de inventario, fuente de financiamiento y ubicación con fondos de los dos proyectos. d) Veinte por ciento (20%) INFORME 4: documento que integra el balance de los bienes entregados, actas de entrega debidamente firmadas por las unidades receptoras y el estado de situación de los bienes adquiridos con fondos del proyecto a la fecha de cierre. e) Veinte por ciento (20%) INFORME 5: documento final de la consultoría que incluya informe de sistematización del proceso y metodología seguida para la constatación, verificación, conciliación y presentación de informe del estado de situación de los inventarios al cierre de operaciones del proyecto. **EL CONTRATANTE** hace constar que el importe del presente Contrato está amparado en el Convenio JDSF para el Proyecto de Capital Humano de Niños Pobres del Área Urbana en los contextos de la Crisis Alimentaria recurrente en El Salvador. Cifrado Presupuestario: 2015-3200-3-11-01-22-5-54599. Categoría de Inversión 1 Servicios de Consultoría, Proyecto 40595.

B. Condiciones de pago

Los pagos se realizarán previa presentación de los documentos descritos en el Numeral 3. Pagos, previamente aprobado por la Coordinadora de la UCP-BM-BID-MINSAL.

4. Informes

Los informes o documentos enumerados en el Numeral IV, "PRODUCTOS ESPERADOS", de los Términos de Referencia, deberán ser presentados durante el desarrollo de las actividades asignadas, y constituirán la base para los pagos que deberán efectuarse conforme a lo indicado en la Cláusula Tercera.



MINISTERIO DE SALUD
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
3CV-CI-SC-DJ/BM-MINSAL/67

CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA INDIVIDUAL No. 192/2015

- 5. Calidad de los Servicios**

EL CONSULTOR se compromete a prestar los Servicios de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional.
- 6. Confidencialidad**

Durante la vigencia de este Contrato y dentro de los dos años siguientes a su término, EL CONSULTOR no podrá revelar ninguna información confidencial o de propiedad del Contratante relacionada con los Servicios, este Contrato o las actividades u operaciones del Contratante sin el consentimiento previo por escrito de este último.
- 7. Propiedad de los materiales**

Los estudios, informes, gráficos, programas de computación u otros materiales preparados por EL CONSULTOR para el Contratante en virtud de este Contrato serán de propiedad del Contratante. EL CONSULTOR podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación.
- 8. Prohibición al Consultor de participar en ciertas actividades**

EL CONSULTOR conviene en que, tanto durante la vigencia de este Contrato como después de su terminación, no podrá participar directamente ni prestar servicios para una firma/entidad que participe en el suministro de bienes, construcción de obras o prestación de servicios (distintos de los Servicios y de cualquier continuación de los mismos) para cualquier proyecto que se derive de los Servicios o esté estrechamente relacionado con ellos.
- 9. Seguros**

EL CONSULTOR será responsable de contratar los seguros pertinentes.
- 10. Cesión**

EL CONSULTOR no podrá ceder este Contrato o subcontratar ninguna parte del mismo, sin el consentimiento previo por escrito del Contratante.
- 11. Ley e idioma por los que se regirá el Contrato**

El Contrato se regirá por las leyes de la República de El Salvador, y el idioma del Contrato será el español.
- 12. Solución de controversias**

Toda controversia que surja de este Contrato y que las Partes no puedan solucionar en forma amigable deberá someterse a proceso de arbitraje conforme a la ley del país del Contratante.



MINISTERIO DE SALUD
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
3CV-CI-SC-DJ/BM-MINSAL/67

CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA INDIVIDUAL No. 192/2015

**13. Fraude y
Corrupción**

Es política del Banco Mundial (el "Banco") exigir que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del préstamo del Banco), así como los consultores y subconsultores que participen en contratos financiados por el Banco, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de selección y la ejecución de dichos contratos, por lo que las partes declaran conocer las definiciones de fraude y corrupción y las acciones que al Banco asumirá en los casos correspondientes, mismas que se listan en el párrafo 1.12 de las Normas para la Contratación y Selección de Consultores por Prestatarios del Banco Mundial.

14. Modificaciones

Solo podrán modificar los términos y condiciones de este contrato, incluido el alcance, plazo de los servicios o del monto del contrato mediante acuerdo por escrito entre las partes, mediante prórrogas y/o modificaciones formalizadas con los mismos procedimientos del presente instrumento, las cuales pasarán a formar parte integrante del presente Contrato.

DR. EDUARDO ANTONIO ESPINOZA FIALLOS
VICEMINISTRO DE POLITICAS SECTORIALES
ENCARGADO DEL DESPACHO



GERARDO ECHEVERRIA RIVERA
EL CONSULTOR

JACS/GC



MINISTERIO DE SALUD
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
3CV-CI-SC-DJ/BM-MINSAL/67

CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA INDIVIDUAL No. 192/2015

ANEXO A

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA EL APOYO ADMINISTRATIVO AL PROCESO DE CIERRE Y LIQUIDACION DEL PROYECTO JSDF No. TF011078 Y SEGUIMIENTO A CONTRATOS PRÉSTAMO BIRF 8076-SV

I. ANTECEDENTES

Según datos publicados por el Banco Mundial, la crisis financiera mundial aumentó la pobreza, pasando de 35.5% en el año 2007 a 42.3% en el año 2008. En esta situación, las zonas urbanas fueron particularmente afectadas, representando ahora el 58% de los pobres en el mundo. Además, los precios de los alimentos aumentaron excesivamente en el año 2008, teniendo como resultado que durante épocas difíciles, las familias pobres suelen remplazar los alimentos de alto valor nutricional por alimentos de calidad inferior, generalmente altos en grasas y azúcar. Por otro lado se ha observado que los programas de transferencia monetarias, algunas veces instaurados por los gobiernos para paliar la situación, han tenido efectos limitados sobre el estado de salud y en particular en el nutricional de las poblaciones beneficiadas con este aporte.

El Salvador no ha escapado a los efectos de la crisis financiera internacional de los últimos años, que ha afectado con especial dureza a los hogares de las zonas urbanas pobres, principalmente en los precios de los alimentos.

Por otro lado, se conoce que la malnutrición desacelera el crecimiento económico y perpetúa la pobreza en los países debido a las pérdida directa de productividad derivada del mal estado de la salud, a las pérdidas indirectas por el deterioro de las funciones cognitivas y la falta de escolaridad o alto índice de repitencia y el aumento de los costos en atención de la salud.

En la publicación "Revalorización del papel fundamental de la nutrición para el desarrollo", Banco Mundial, 2006, textualmente se menciona que "*Los efectos más serios de la desnutrición se producen durante el embarazo y los dos primeros años de vida, y las consecuencias de esos daños tempranos en la salud, el desarrollo cerebral, la inteligencia, las posibilidades de beneficiarse de la educación y la productividad son en gran medida irreversibles*".

Además en el año 2010, el mismo BM reportó en "Nutrición de un Vistazo, El Salvador", que el 21% de los niños menores de 5 años padecen de retraso en el crecimiento; el 6% tiene un peso inferior al normal; el 38% de los niños entre 6 y 24 meses sufren de anemia; la tasa de sobrepeso infantil (6%) es igual a la prevalencia de bajo peso en los niños y el 49% de los adultos presentan exceso de peso u obesidad. De la misma forma la Encuesta de salud Familiar, FESAL 2008, reportó que los niños pertenecientes al quintil de ingresos más bajo sufren un retraso de crecimiento que es casi siete veces mayor que los niños del quintil de ingresos más altos.

Ante esta realidad, el MINSAL a partir del año 2009 ha enfocado gran parte de sus esfuerzos en el fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud con énfasis en una estrategia de Atención Primaria en Salud Integral para ofrecer a la población un sistema con equidad y solidaridad social en el que la salud es un derecho fundamental de la persona. Es en este marco que el Gobierno de El Salvador ha firmado un acuerdo de donación con el Banco Mundial para implementar el proyecto,



MINISTERIO DE SALUD
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
3CV-CI-SC-DJ/BM-MINSAL/67

CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA INDIVIDUAL No. 192/2015

“Fortalecimiento de la Salud, Nutrición y Desarrollo en mujeres embarazadas y niños y niñas menores de tres años de Asentamientos Urbanos Precarios en el marco de la Reforma de Salud” por la suma de U.S. \$2,749,430, donados por el Fondo Japonés para el Desarrollo Social (JSDF). La implementación de este proyecto incluye la provisión de un conjunto de intervenciones para fortalecer la salud maternal infantil de aproximadamente 4,088 mujeres embarazadas y 15,817 niños y niñas menores de 3 años ubicados en los 219 AUP priorizados y el cual será ejecutado por un periodo de tres años.

El convenio de donación Grant TF 011078 fue firmado el 26 de Enero de 2012, por el Sr. Ministro de Hacienda, la Sra. Ministra de Salud y los representantes del Gobierno de Japón y el Banco Mundial.

El objetivo del proyecto es “Proteger la Salud, Nutrición y las capacidades cognitivas de las mujeres embarazadas y de los niños y niñas menores de tres años que viven en los Asentamientos Urbanos Precarios (AUP) contra las crisis y disminuir los efectos de la volatilidad de precios de los alimentos”.

El proyecto tiene cuatro componentes principales:

- a) Fortalecimiento y apoyo a las Unidades Comunitarias de Salud Familiar y a los Equipos Comunitarios de Salud Familiar (Ecos F) del MINSAL que brindan atención a las familias que viven en Asentamientos Urbanos Precarios (AUP) y se enfrentan con crisis y emergencias.
- b) Reforzar los servicios de atención en salud materno-infantil para las familias de las zonas urbanas – marginales priorizadas, para disminuir los efectos de las situaciones de crisis y proteger principalmente a las mujeres embarazadas y los niños y niñas menores de tres años.
- c) Monitoreo de las actividades apoyadas por el Proyecto y evaluación de impacto.
- d) Gestión, ejecución y supervisión del Proyecto.

La población beneficiaria del proyecto en el marco de la implementación de la reforma de salud, es aquella localizada en los municipios del Programa de Comunidades Solidarias Urbanas, que tienen dentro de su área geográfica de influencia Asentamientos Urbanos precarios. Se han identificado como Asentamientos Urbanos Precarios sujetos de intervención del Proyecto, aquellos que cumplan los siguientes criterios de inclusión: i) Ser parte de las Comunidades Solidarias Urbanas, ii) Tener alta prevalencia en retardo en talla, iii) Haber iniciado la implementación de la prestación de los servicios de salud a través de los Equipos Comunitarios de Salud familiar y iv) que los Ecos F tengan ya levantada la ficha familiar correspondiente.

Como población objetivo se definieron a todos y todas las niñas y niños menores de tres años y las mujeres embarazadas de dichos AUP identificados, cuyos datos se reflejan en el siguiente cuadro:

La Donación, es ejecutada por el Ministerio de Salud por un periodo de tres (3) años y está diseñada para proveer una respuesta de emergencia en el contexto de los altos precios de los alimentos; teniendo como principal objetivo la protección y el fortalecimiento del Capital Humano de los niños, que viven en las áreas urbano-marginales propensas a la violencia durante su primera infancia.



MINISTERIO DE SALUD
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
3CV-CI-SC-DJ/BM-MINSAL/67

CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA INDIVIDUAL No. 192/2015

La implementación del Proyecto es coordinada administrativamente por la Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP), ejecutando los procesos logístico-administrativos por medio de las estructuras ya legalmente establecidas en el MINSAL, como lo son la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), Unidad Financiera Institucional (UFI), Unidad de Abastecimientos (UNABAS).

Con el objetivo de realizar el cierre de las operaciones del proyecto atendiendo los procesos internos del Ministerio de Salud para el registro y localización de los bienes adquiridos con fondos del proyecto y, en vista que el proyecto finaliza el próximo 23 de octubre de 2015, se requiere la contratación de un consultor individual para que elabore el listado de todos los bienes adquiridos, su ubicación, nivel de uso y estado de los mismos al cierre del proyecto.

II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA:

Determinar el estado de situación de los inventarios y registros de los bienes adquiridos con fondos del proyecto **“Protección del Capital Humano de Niños Urbanos Pobres en el Contexto de las Crisis Alimentarias en El Salvador”** JSDF No. TF011078 al cierre del mismo y presentar la sistematización del proceso y metodología seguida para la constatación, verificación, conciliación y presentación de informe del estado de situación de los inventarios al cierre de operaciones del proyecto. Además dar seguimiento a los contratos suscritos con fondos del préstamo BIRF 8076-SV para asegurar su cumplimiento oportuno.

III. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA:

La presente consultoría será desarrollada en las instalaciones del Ministerio de Salud, en un periodo máximo de cuatro meses calendarios, en donde el consultor realizará su trabajo en coordinación directa con la Unidad de Activo Fijo, Unidad Financiera Institucional, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y Unidad Coordinadora de Proyecto.

El trabajo del consultor consistirá en realizar el levantamiento de la información relacionada con el estado de situación de los activos fijos al cierre del proyecto, contemplando la conciliación de los registros entre los Sistemas Financieros (Sistema de Administración de Activos Fijos - SIAF y Sistema de Administración Financiera Integrado - SAFI) del MINSAL, a fin de garantizar que todos los bienes y servicios adquiridos estén debidamente registrados y no existan diferencias entre ambos sistemas, verificando también la ubicación física y estado de los mismos en los lugares convenidos.

Asimismo, el consultor elaborará la sistematización de la metodología seguida en el proceso de constatación, verificación, conciliación y presentación de informe del estado de situación de los inventarios al cierre de operaciones del proyecto, para ser aplicable a los bienes adquiridos o a ser adquiridos con el financiamiento del proyecto de fortalecimiento del sistema de salud pública, contrato de préstamo BIRF 8076-SV.



MINISTERIO DE SALUD
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
3CV-CI-SC-DJ/BM-MINSAL/67

CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA INDIVIDUAL No. 192/2015

Con la presente consultoría se busca dar respuesta a la falta de información integrada y conciliada en los sistemas institucionales de todos los bienes y servicios adquiridos con los recursos del proyecto, su ubicación y estado de funcionamiento a la fecha del cierre del proyecto, lo cual es un insumo indispensable para las revisiones de auditoría, se requiere conciliar la información de los sistemas financieros del MINSAL (SIAF y SAFI) a fin de garantizar que todos los bienes y servicios adquiridos estén debidamente registrados en los sistemas del MINSAL, tanto en activo fijo como en el sistema financiero y que no existan diferencias entre ambos sistemas, además de verificar la ubicación física de los mismos en los lugares convenidos.

La unidad responsable del registro y seguimiento de los activos del MINSAL adquiridos con fondos del proyecto no cuenta con el recurso humano que permita desarrollar ésta función en el marco del sistema institucional, dado que estos proyectos son ejecutados por las diferentes unidades o dependencias institucionales responsables y controlados por las unidades de apoyo institucional (Unidad de Activo Fijo, Unidad Financiera Institucional y Unidad de Abastecimiento por medio de los almacenes).

La labor que el consultor realizará será en apoyo a estas unidades, y en adición apoyar el proceso de cierre de las operaciones del proyecto, elaborando lo correspondiente en el informe final, para que quede debidamente conciliada la información de los registros contables y de activo fijo.

Sus funciones específicas estarán orientadas a:

- Identificar los Activos Fijos adquiridos con recursos del proyecto “Protección del Capital Humano de Niños Urbanos Pobres en el Contexto de las Crisis Alimentarias en El Salvador” JSDF No. TF011078
- Realizar Inventario físico de los Activos Fijos Adquiridos con el proyecto “**Protección del Capital Humano de Niños Urbanos Pobres en el Contexto de las Crisis Alimentarias en El Salvador**” JSDF No. TF011078, en apoyo del área de Activos Fijos Institucional, e iniciar el inventario respectivo a los bienes adquiridos con fondos del préstamo BIRF 8076-SV.
- Coordinar con el Área de Activos Fijos Institucional, el registro de los Bienes adquiridos en el Sistema de Administración de Activos Fijos institucional.
- Verificar que cada uno de los Activos Fijos Adquiridos con fondos del Préstamo, hayan sido debidamente identificados.
- Identificar y obtener las Actas de entrega de los activos Fijos adquiridos según cuadros de distribución.
- Realizar visitas a las Unidades de Salud o ECOSF a quienes se les ha entregado equipo, a efecto de verificar su ubicación física y el uso adecuado de los mismos.
- Apoyar y coordinar el balance entre los registros contables y el Sistema de Administración de Activos Fijos.
- Ordenar la información relacionada a las facturas y las actas de entrega formal de los activos fijos al MINSAL adquiridos con ambos proyectos (Donación y Préstamo).



MINISTERIO DE SALUD
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
3CV-CI-SC-DJ/BM-MINSAL/67

CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA INDIVIDUAL No. 192/2015

- Realizar la sistematización del proceso y metodología seguida para la constatación, verificación, conciliación y presentación de informe del estado de situación de los inventarios al cierre de operaciones del proyecto, para ser aplicable a los bienes adquiridos o a ser adquiridos con el financiamiento del proyecto de fortalecimiento del sistema de salud pública, contrato de préstamo BIRF 8076-SV.
- Colaborar con las auditorías externas, en el requerimiento de información.

IV. PRODUCTOS DE LA CONSULTORIA

Los productos resultantes de la presente consultoría son los siguientes:

- **INFORME 1:** Listado de bienes adquiridos con fondos del proyecto “**Protección del Capital Humano de Niños Urbanos Pobres en el Contexto de las Crisis Alimentarias en El Salvador**” JSDF No. TF011078 y con los fondos del Proyecto de Fortalecimiento del Sistema de Salud Pública.
- **INFORME 2:** Listado de bienes distribuidos en cada uno de los establecimientos de salud beneficiarios de ambos proyectos.
- **INFORME 3:** Listado de bienes debidamente identificados con número de inventario, fuente de financiamiento y ubicación física de ambos proyectos.
- **INFORME 4:** documento que integra el balance de los bienes entregados, actas de entrega debidamente firmadas por las unidades receptoras y el estado de situación de los bienes adquiridos con fondos del proyecto a la fecha de cierre.
- **INFORME 5:** informe de sistematización del proceso y metodología seguida para la constatación, verificación, conciliación y presentación de informe del estado de situación de los inventarios al cierre de operaciones del proyecto, para ser aplicable a los bienes adquiridos o a ser adquiridos con el financiamiento del proyecto de fortalecimiento del sistema de salud pública, contrato de préstamo BIRF 8076-SV.

V. PERFIL DEL CONSULTOR

El perfil del Consultor, corresponde a un (a) profesional con formación superior en carreras de las ciencias económicas, con al menos dos años de trabajo en áreas contables, de preferencia en proyectos financiados por Organismos de cooperación externa. Deberá tener conocimientos en la administración de Activos Fijos de Proyectos y Administración Financiera Gubernamental.

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

La consultoría será desarrollada en las instalaciones del Ministerio de Salud, pero sin limitarse a desplazamientos a los asentamientos urbanos precarios donde la población beneficiaria del mismo para cumplir con el trabajo encomendado, y tendrá una duración de tres meses, con posibilidades de prórroga, dependiendo de la evaluación de su rendimiento y la disponibilidad de fondos. En Caso de darse la prórroga, las funciones y alcances serán revisados y actualizados.



MINISTERIO DE SALUD
SAN SALVADOR, EL SALVADOR, C.A.
3CV-CI-SC-DJ/BM-MINSAL/67

CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORIA INDIVIDUAL No. 192/2015

VII. COSTO Y FORMA DE PAGO

El consultor recibirá en concepto de pago por sus honorarios profesionales, la cantidad de **Cinco Mil Ochocientos Diez 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$5,810.00)**, los cuales incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios – IVA.

Los pagos se realizarán de forma mensual previa presentación de factura de consumidor final e informe que corresponda debidamente aprobado por la Coordinadora de la UCP/MINSAL según el siguiente detalle:

- **Veinte por ciento (20%) INFORME 1:** Listado de bienes adquiridos con fondos de los dos proyectos.
- **Veinte por ciento (20%) INFORME 2:** Listado de bienes distribuidos en cada uno de los establecimientos de salud beneficiarios con fondos de los dos proyectos.
- **Veinte por ciento (20%) INFORME 3:** Listado de bienes debidamente identificados con número de inventario, fuente de financiamiento y ubicación con fondos de los dos proyectos.
- **Veinte por ciento (20%) INFORME 4:** documento que integra el balance de los bienes entregados, actas de entrega debidamente firmadas por las unidades receptoras y el estado de situación de los bienes adquiridos con fondos del proyecto a la fecha de cierre.
- **Veinte por ciento (20%) INFORME 5:** documento final de la consultoría que incluya informe de sistematización del proceso y metodología seguida para la constatación, verificación, conciliación y presentación de informe del estado de situación de los inventarios al cierre de operaciones del proyecto.

FIN DEL DOCUMENTO
JACS/GC

